SECRETARIA: Noviembre 25 de 2020

Señora juez, doy cuenta a usted con el presente expediente informándole que viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra la sentencia de fecha 11 de septiembre de 2020.-

NOREIDIS BERMUDES LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CARTAGENA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RADICADO: 13001-31-03-002-20180011800
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: BEDIS DEL CRISTO OYOLA ARRIETA
DEMANDADO: HERNANDO JULIO CUETO

Al despacho se encuentra el presente expediente, y en atención al informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia de 29 octubre de 2020, en la cual se dispuso PRIMERO: "CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida el 11 de septiembre de 2019, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, conforme a las consideraciones que preceden.-2.- Costas a cargo de la parte apelante. Se fijan agencias en derecho de segunda instancia en la suma equivalente a dos (2) smlmv.- TERCERO: En firme lo aquí decidido, remítase la actuación al Juzgado de origen, previa las anotaciones pertinentes en los sistemas de registro de información"..

NOTIFIQUESE

NOHORA GARCIA PACHECO

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO